

ANUARIO DE INVESTIGACIÓN 1999

**EDUCACIÓN Y
COMUNICACIÓN**
VOLUMEN II



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias Sociales y Humanidades



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Luis Gásquez Mateos

Rector General

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Secretario General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-XOCHIMILCO

Dra. Patricia Aceves Pastrana

Rectora

Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendia

Secretario de la Unidad

Lic. Gerardo Zamora Fernández de Lara

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

Lic. Roberto Constantino Toto

Secretario Académico

Lic. Dolly Espínola Frausto

Jefa del Departamento de Educación y Comunicación

COMITÉ EDITORIAL

Ramón Alvarado Jiménez

Silvia Carrizosa Hernández

Patricia Ehrlich Quintero

Dolly Espínola Frausto

Felipe Gálvez Cancino

Javier Lira Echeverría

Margarita E. Magaña Sánchez

Margarita Reyna Ruiz

Rafael Reygadas Robles Gil

Beatriz Solís Leree

Jorge Alsina Valdés y Capote

PRODUCCIÓN EDITORIAL

Virginia Méndez Aldana

CUIDADO DE LA EDICIÓN

Francisco Ornelas Picón

© Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

Agosto, 2000

ISBN 970-654-690-1

Calzada del Hueso 1100, México, D.F., 04960

Impreso y hecho en México / *Printed and bound in Mexico*

Índice

Volumen II

Asuntos Públicos desde la Psicología y la Comunicación

Cultura y globalización

Yolanda Corona Caraveo

Carlos Pérez Zavala 3

Transición política, códigos de ética y derecho a la información

Javier Esteinou Madrid 13

Reflexiones en torno a la investigación sobre la explotación sexual infantil

Gabriela Lino Márquez

Adriana Soto Martínez

Roberto Manero Brito

Raúl Villamil Uriarte 21

Los laicos: ¿protagonistas de una historia?

Hugo Armando Escontrilla Valdez 39

Las cárceles mexicanas desde algunos relatos

Gabriel Araujo Paullada

Alicia Izquierdo Rivera 53

La inseguridad en y de nuestra cultura

Enrique Guinsberg Blank 71

Megaproyecto del Istmo de Tehuantepec	
<i>María Antonieta Aguayo Savinón</i>	
<i>Antonio Flores Díaz</i>	
<i>María Margarita Guerra Álvarez</i>	
<i>Teresita del Carmen Payán Porras</i>	89

Participación política en la ciudad de México	
<i>Rosalía Reyes Mir</i>	99

¡Que la ciudadanía juzgue mi mandato!	
<i>Betty Sanders Brocado</i>	117

Educación y Proyecto Social

Desigualdad social y desarrollo científico y tecnológico	
<i>Graciela Espinosa Said</i>	131

Tendencias en la transformación universitaria y el cambio tecnológico	
<i>Gustavo Rojas Bravo</i>	141

Reflexiones sobre la educación superior que imparte el Estado en México y las nuevas políticas educativas	
<i>Josefina Yolanda Díaz Bustamante</i>	151

Educadores latinoamericanos. Paulo Freire	
<i>Teresita del Carmen Payán Porras</i>	157

Investigación Educativa y Trabajo en el Aula

Reflexiones sobre la docencia universitaria	
<i>Juana Aguirre López</i>	169

Comunicación educativa en el aula	
<i>María Margarita Guerra Álvarez</i>	187

Expresión escrita: primero de primaria	
<i>Susana Moctezuma Hoffay</i>	201

Alternativas para la enseñanza de las matemáticas	
<i>Francisco Javier Lira Echeverría</i>	213
“Entretelones” de la docencia	
<i>Dolores Martínez Domínguez</i>	
<i>Alma Ruiz Zavala</i>	233
Re-conocer y desarrollar los recursos del propio ser, otra dimensión pedagógica	
<i>Margarita Elena Magaña Sánchez</i>	
<i>Amalia Téllez Salazar</i>	247
El sistema modular y las lenguas extranjeras en la UAM-X	
<i>Mamoudou Si Diop</i>	
<i>Margarita Elena Magaña Sánchez</i>	257
El psicodesarrollo abordado desde el sistema modular	
<i>Delia Elsa González Ángeles</i>	
<i>Nery Cuevas Ocampo</i>	269
Evaluación modular a través de mapas conceptuales	
<i>Nery Cuevas Ocampo</i>	
<i>Delia Elsa González Ángeles</i>	279
Los alumnos de Tronco Divisional de Ciencias Sociales	
<i>María de Lourdes Fournier García</i>	
<i>Jorge Rouquette Alvarado</i>	
<i>Edith Araiza Gómez</i>	289

Transición política, códigos de ética y derecho a la información

*Javier Esteinou Madrid **

EL CONTEXTO de “apertura política” que ha creado el gobierno mexicano en este sexenio para realizar la Reforma del Estado, ha demostrado ampliamente que los diagnósticos, las demandas e iniciativas fundamentales de políticas de comunicación que ha presentado la sociedad mexicana para la transformación del Estado nacional, vía los Foros, los Seminarios y las Consultas Públicas, han sido negadas, menospreciadas, desconocidas y marginadas por la esfera del poder. Con ello, una vez más, vuelve a surgir la profunda desilusión y desencanto de la sociedad civil para considerar que los espacios de “apertura” que ha creado el Estado sean los conductos viables para la transformación de los medios de comunicación nacionales.

Sin embargo, no obstante esta gran tendencia cancelatoria del gobierno sobre los planteamientos sociales en materia de comunicación, se observa que de todo el cúmulo de propuestas presentadas por la sociedad mexicana en los múltiples foros abiertos de consulta pública, la única iniciativa que parcialmente ha prosperado, y con muchísimos obstáculos, ha sido la propuesta de “Ley Federal de Comunicación Social y el Proyecto de Ley Reglamentaria de los Artículos 6o. y 7o. Constitucionales en Materia de Libertad de Expresión y Derecho a la Información”, preparada por la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía (RTC) de la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y que ha sido retomada por la XLVII Legislatura del Congreso para discutirla y perfeccionarla. Dicha iniciativa ha propuesto, entre otros, los siguientes cinco objetivos generales:

1. Promover la democratización de los medios de información y de comunicación en todos los niveles de organización, operación y difusión;

* Investigador titular del Departamento de Educación y Comunicación de la UAM-X, México, D.F.

2. Fomentar el ejercicio pleno del derecho a la información y libertad de expresión en un marco plural y participativo que coadyuve a la conformación de una opinión pública bien informada;
3. Promover que toda persona, organización y grupo social sean sujetos activos, participantes y con efectivo y libre acceso a la información;
4. Estimular el respeto al libre ejercicio profesional del informador y facilitar su acceso a las fuentes de información, y
5. Proteger la libertad, la dignidad de la persona y el respeto a la vida privada e impulsar la defensa y el fortalecimiento de la cultura nacional en todas sus manifestaciones.¹

No obstante dicho intento jurídico democrático por parte del Poder Legislativo, el Estado mexicano ha aceptado la existencia de diversas regulaciones para normativizar y supervisar todas las áreas del funcionamiento social como son la banca, la industria, el comercio, la educación, la agricultura, la cultura, la política, etcétera, excepto la comunicación social. Así, el único terreno donde el gobierno y el mercado han sostenido que no debe de reglamentarse la acción pública del Estado es en el campo de la información y de la comunicación colectiva, esgrimiendo los siguientes argumentos:

1. La libertad de información es un derecho y una garantía universal inalienable de todos los hombres que no debe limitarse, pues se atentaría contra la esencia humana. Incluso, el poder Ejecutivo y varios secretarios de Estado han afirmado en varios momentos, por una parte, que “pretender reglamentar el Derecho a la Información entrañaría más riesgos que beneficios”;² y por otra, que “no corresponde al Estado fijar las normas de conducta ética de los medios, porque se correría el riesgo de coartar la expresión de la pluralidad, por lo que toca a los medios, a partir de consensos entre los profesionales del sector, establecer su propio código ético.”³
2. La libertad de información es la base de la “democracia”, por lo tanto, si se le limita se está afectando directamente el sano equilibrio democrático de la sociedad.
3. En un mundo sistémico, sin fronteras, competitivo y globalizado, para que la dinámica del mercado se pueda realizar se requiere libertad de información.

¹ “Iniciativa de Ley de Comunicación Social Proyecto de Ley reglamentaria de los Artículos 6° y 7° Constitucionales en Materia de Libertad de Expresión y Derecho a la Información”, Comisión de Radio Televisión y Cinematografía (RTC) de la XLVII Legislatura, Honorable Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, México, Distrito Federal, marzo de 1998, página 12.

² Francisco Labastida, “Palabras Presentadas por Francisco Labastida Ochoa, Secretario de Gobernación en la Comida del XLVII Aniversario del Día de la Libertad de Prensa”, México, Distrito Federal, 8 de junio de 1998.

³ “Regular o no ... y si se hace ¿quién?”, *Exaltior*, 21 de julio de 1998.

Por ello, no deben ponerse mas regulaciones que las necesarias a la libertad de expresión en México, *so pena* de caer en burocratismos extremos o lo que es peor, en la inoperancia de la ley. La sobre reglamentación se opone al avance económico.⁴

Por consiguiente, lo que se debe fomentar en las sociedades modernas crecientemente competitivas es el libre flujo de la información y no su restricción.

4. El Derecho a la Información no debe reglamentarse con normatividades rígidas, sino sólo se deben crear mecanismos muy flexibles que permitan la autorregulación de los medios de difusión, como son los Códigos de Ética, los Tribunales de Honor y los Reglamentos de Buen Comportamiento Profesional, entre otros.

Ante estos argumentos para defender sus concesiones de poder económico y político, los empresarios de los canales de información y el sector conservador del Estado han desconocido las siguientes realidades:

1. Efectivamente, la libertad de información es un derecho inalienable de todos los hombres, pero la única forma de convertirla en una verdadera garantía para todos los ciudadanos es normatizarla con toda precisión jurídica, pues de lo contrario lo que se ejerce es una interpretación subjetiva, caprichosa y discrecional de cada empresa o funcionario, según sean sus intereses coyunturales que debe defender, y
2. La libertad de información es la base de la democracia y, por consiguiente, para que ésta se pueda realizar se debe reglamentar este derecho tan estratégico de todos los ciudadanos. Para operar socialmente, la libertad de expresión debe recibir el mismo tratamiento normativo de cualquier otra área de actividad de la sociedad. Es una falacia afirmar que por tratarse de la libertad de opinión esta realidad sea un campo más difícil de abordar que otros terrenos de la acción social. Así, como la agricultura, el comercio, la cultura, la banca, la industria, la educación, la política, etcétera, son actividades delimitadas jurídicamente para conocer su naturaleza y límites para poder funcionar colectivamente; igualmente el derecho a la información debe ser reglamentado para que alcance sustento social real.

De lo contrario, si no se reglamenta dicho derecho se deja en el vacío conceptual y jurídico y lo que se termina ejerciendo es el derecho del más fuerte

⁴ "Palabras de señor Emilio Nassar, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), en la clausura del Simposio sobre Libertad de Expresión y Responsabilidad Social", Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), World Trade Center, México, Distrito Federal, 21 de julio de 1998.

sobre el más débil según sean las conveniencias coyunturales del poder. Reglamentar no significa censurar, reprimir o cohibir la libertad de expresión, sino crear las condiciones de precisión jurídica básicas para garantizar su real existencia y ejercicio cotidiano como derecho de todos los ciudadanos.

En el escenario de final del milenio el único sector que hoy tiene amplio derecho a la información es sólo el gobierno y los grandes grupos del poder que pueden obtener toda la información que requieren para actuar sobre la población o para expandir sus empresas; y la sociedad civil mexicana no cuenta con el mínimo acceso a la información estratégica elemental para decidir sobre su futuro. Es decir, la sociedad civil que le entregó al Estado los medios para que los concesionara en favor del bien común, hoy no cuenta con la garantía de dicho derecho universal de los hombres, y paradójicamente, los únicos sectores que poseen este privilegio son las ramas del gran capital y la alta jerarquía burocrática;

3. En un mundo globalizado y expuesto a la competencia, nuestras estructuras culturales de nación sí deben estar abiertas al permanente contacto con los avances de otras culturas, pero deben existir límites jurídicos elementales de protección y conservación de nuestra riqueza cultural y mental que han tardado muchos años en formarse. De lo contrario, lo que sucede es la devastación de nuestra cultura básica por los intereses del mercado, como ha sucedido en las últimas décadas de la historia nacional.

Hay que recordar que el mercado por sí mismo no tiene moral, ni ética, ni corazón, ni se preocupa por lo humano y lo social. Su objetivo es la rápida y creciente acumulación de riqueza a expensas de lo que sea. Por consiguiente, es una ley que en la medida en que funciona autónomamente, sin sólidos contrapesos planificadores puede introducir en las comunidades una relación social de comunicación salvaje.

4. La propuesta del gobierno y los concesionarios sobre la “autorregulación absoluta” para orientar el funcionamiento de los medios de información en México vía los códigos de ética, los tribunales de honor, los reglamentos de buen comportamiento profesional, etcétera, cae en la concepción liberal extrema de crear el “Estado Cero” que plantea que el Estado no es necesario como instancia rectora para dirigir a la sociedad, ya que ésta se puede autoconducir a sí misma por las leyes de la mano invisible de las lógicas del mercado. Así, se formula que el Estado debe reducirse a su mínima expresión (fórmula cero), para dejar que la sociedad se conduzca por otros mecanismos de autorregulación del poder.

Dicha teoría y práctica económico-social ha demostrado, a lo largo del siglo XX su enorme fracaso y límites al reflejar que, finalmente, toda sociedad moderna siempre requiere la presencia de un sólido Estado rector que equilibre los desajustes y las crisis que produce el funcionamiento autónomo de la dinámica del mercado. Es decir, para crear las mínimas condiciones de gobernabilidad en el México contemporáneo, es necesario que todas las acciones públicas colectivas estén reglamentadas por la ley, pues de lo contrario se crean las bases oficiales para el surgimiento de los grandes espacios de anarquía social.

Es por ello que la autorregulación de los medios de comunicación vía los códigos de ética y otros recursos morales, son mecanismos colegiados muy útiles que pueden ayudar a garantizar complementariamente la existencia del Derecho a la Información, pero nunca deben operar como elementos únicos o solos para normar y conducir socialmente esta estratégica acción colectiva. Una garantía tan central para construir una sociedad democrática, equilibrada y participativa no puede quedar expuesta a los altibajos subjetivos, caprichosos o discrecionales de los intereses políticos del poder o sujeta a la dinámica de la “mano invisible del mercado”; sino que debe ser reglamentada con toda exactitud por el interés colectivo, como cualquier otro derecho social básico, para garantizar su existencia y sana aplicación comunitaria.

De lo contrario, siguiendo el razonamiento de la lógica autónoma del mercado por sobre el orden social regulado colectivamente, también podemos demandar que no existan reglamentos de los cuerpos de policía, pues las comunidades pueden autorregular espontáneamente sus delitos. No se requieren leyes para normar el servicio de recolección de basura, porque la sociedad por sí misma puede autorregular cómo tirar sus desperdicios orgánicos. No se requiere una legislación de comportamiento bancario, pues los banqueros se pueden autorregular a sí mismos en beneficio de la sociedad. No es indispensable una legislación sobre la educación básica, pues cada ciudadano puede asegurar por sí mismo su formación educativa. No es necesario un reglamento fiscal, pues todos los ciudadanos pueden autorregular voluntariamente el pago de sus impuestos, etcétera. En suma, el Estado sobrando como órgano de regulación colectiva, pues la sociedad se puede autorregular a sí misma en todos los órdenes de la vida.

Debemos de considerar que la ética no puede substituir o suprimir al derecho, sino sólo enriquecerlo y complementarlo. No podemos cambiar el estado de derecho por la aplicación de un “eticómetro” de los concesionarios y empresarios de los medios de comunicación que es un instrumento subjetivo de buena voluntad, absolutamente vulnerable ante las fases de presión económica y política

reales, como lo ha demostrado la historia de la comunicación nacional a lo largo del siglo XX.⁵

Es necesario recordar históricamente que todos los códigos de ética, los tribunales de honor, los reglamentos de buen comportamiento profesional, etcétera, que han existido en el Estado y las agrupaciones de los informadores en México, han sido recursos totalmente insuficientes para abrir los archivos políticos y militares sobre las masacres estudiantiles de 1968 y 1971, los archivos de los sacadólaraes que generaron una fortísima devaluación del peso mexicano en el sexenio del Presidente López Portillo, los motivos por los cuales se cayó el sistema electrónico de cómputo en las elecciones presidenciales en las que participa el licenciado Carlos Salinas de Gortari, los sectores beneficiados ilegítimamente con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) en el sexenio del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, la exposición de series televisivas, cada vez más violentas y sangrientas para obtener un *rating* crecientemente más exitoso en la fase de apertura de mercados globales, etcétera.

Sin embargo, para evitar avanzar en este terreno estratégico de reglamentación al derecho a la información, el sector más conservador del Estado y los empresarios de los medios de información en conjunto han creado, a través de sus propios canales de difusión, masiva campañas permanentes de satanización y boicot a dichas iniciativas democráticas de la sociedad civil, argumentando artificialmente la existencia de un conflicto entre libertad de expresión y reglamentación de la misma.

Dicha campaña ha constado de dos fases de desinformación y manipulación. La primera fase se ha concentrado en no difundir por los medios de información masivos aquellas posiciones ideológicas contrarias a las tesis de la autorregulación. En los pocos casos en que se han considerado, siempre se relegan a lugares de cinco o seis el nivel informativo para que se pierdan en el océano de datos que diariamente se transmiten.

La segunda fase ha consistido en una repetitiva presentación colectiva de juicios y valores *a priori* que descalifican de entrada el intento de propuesta legislativa, sin pasar por la discusión o reflexión pública. Así, se ha señalado reiteradamente que las iniciativas regulatorias del Derecho a la Información son fascistas, que amordazan la libertad de comunicación, que son paralizantes de la iniciativa humana, que evitan la libre competencia, que censuran el libre fluir del pensamiento, que se intenta controlar a los medios, que se busca reprimir

⁵ Ikram Antaki, conceptos expresados por la escritora en la conferencia de prensa, foro sobre "Libertad de Expresión y Responsabilidad Social", Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRTR), World Trade Center, México, Distrito Federal, 21 de julio de 1998.

a los periodistas y comunicadores, que son leyes mordazas, etcétera, con el fin de evitar que se regulen por el interés colectivo, los privilegios tan desmesurados con los que cuentan los propietarios de los medios dentro de la caduca legislación mexicana de final de siglo.

A diferencia de estrategias anteriores, en esta segunda etapa se han incorporado un conjunto de comunicadores de reconocido prestigio nacional para darle más peso a la ingeniería desinformadora y calumniadora, y evitar que los medios de información colectivos sean regidos por la ley.⁶

De esta manera, así como el sector bancario ahora practica una acción de “anatocismo” económico al cobrar intereses sobre intereses; con el despliegue de esta campaña desinformadora y calumniadora sobre la regulación del derecho a la información, los concesionarios de los medios de difusión colectiva en México practican un “anatocismo comunicativo” desde el momento en que aprovechan el poder persuasivo de sus canales de información colectiva para conservar la estructura de poder de todos sus medios.⁷

Con ello, han desconocido permanentemente que en la sociedad de final de milenio los medios de información colectivos son la base de existencia de lo público, y que por consiguiente, dichas instituciones deben ser normadas por la sociedad en su conjunto, y no sólo por los intereses fenicios del mercado o los ambiciosos e ilimitados intereses del poder.

Ante esta monumental pobreza de rescate del espíritu del “México profundo” por parte de la estructura de gobernabilidad nacional a partir de las consultas públicas sobre comunicación social, es necesario preguntarnos, por ejemplo, ¿dónde quedó la solicitud ciudadana de revisar el otorgamiento y la revocación de las concesiones de los medios de comunicación, especialmente de los electrónicos? ¿Por qué no se consideró la formación de la figura jurídica del *Ombudsman* de la comunicación colectiva? ¿Por qué se marginó la revisión de la legislación referente a la constitución de los super monopolios comunicativos que se volvió a encarnar con la bárbara fusión entre Telmex y Televisa? ¿Por qué no se abordó la urgente necesidad de abrir más espacios de participación democráticos en los medios de comunicación? ¿Por qué se olvidó la formación del Código de Ética Profesional de los comunicadores? ¿Por qué se marginó la iniciativa del derecho de réplica solicitada ampliamente por la sociedad mexicana desde hace

⁶ Virgilio Caballero, “Ética y Regulación de los Medios al Final del Milenio”, Conferencia Internacional: “Ética y Autorregulación de los Medios a Fin de Milenio”, Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Universidad Iberoamericana y UNESCO, México, Distrito Federal, Palacio de Bellas Artes, Sala Manuel M. Ponce, 22 de octubre de 1998.

⁷ Marcos Rascón, “Los Medios de los Medios. (Otro Caso de Anatocismo)”, *La Jornada*, 15 de octubre de 1998.

varias décadas para evitar los abusos informativos de los propietarios de los medios? ¿Dónde quedó la propuesta de formar un Consejo Plural de Comunicación Social que supervisara el funcionamiento de los medios de información en nuestro país? ¿Por qué se desconoció la petición colectiva de emplear el 12.5% del tiempo oficial en los medios de comunicación de forma más democrática y racional?

Dónde quedó la inquietud de otorgar con toda transparencia los recursos gubernamentales y paraestatales de apoyo financiero a los medios de comunicación? ¿Por qué se descartó la propuesta de crear una Red Nacional de Televisión Cultural a partir del empleo de la infraestructura de los sistemas estatales de comunicación establecidos en cada entidad y del otorgamiento de dos frecuencias en la banda UHF y del aprovechamiento de los tres canales de cable que por ley tiene derecho el Estado en cada una de las entidades federales? ¿Dónde quedó la iniciativa educativa de incorporar en la Ley Federal de Educación, en los Libros de Texto Gratuitos, en el Libro del Maestro y en los planes de estudio de las Escuelas Normales una normatividad y un análisis sobre el papel educativo de los medios de comunicación? ¿Por qué se olvidó la sugerencia de realizar las adecuaciones legales correspondientes para salvaguardar las particularidades regionales y la identidad nacional? ¿Dónde quedó la idea de apoyar el proyecto de la descentralización y regionalización cultural y comunicativa del país? ¿Por qué se sepultó la propuesta de legislar sobre la obligatoriedad y solvencia de una certificación pública del tiraje real y de la circulación de los periódicos y revistas, en favor de una mejor competencia en el mercado, y de la claridad y veracidad con respecto a los lectores?, etcétera.

Ninguno de estos reclamos básicos de la sociedad civil han sido contemplados en el proyecto comunicativo del mercado y del poder al final del siglo XX. Es por ello que es necesario repensar qué hacer en términos políticos para crear otro proyecto colectivo de comunicación social que sí rescate el espíritu de estos planteamientos esenciales para democratizar a la sociedad mexicana.

Debemos reconocer que la Reforma del Estado en materia de comunicación, no es una reforma jurídica más para modernizar al Estado mexicano; sino que por su naturaleza vertebral que cruza todos los ámbitos de la vida comunitaria y cotidiana, es la reforma más importante de la sociedad mexicana de finales del siglo XX, pues es a partir de esta renovación como se determinarán las vías que modificarán o no los procesos para construir la conciencia colectiva nacional de final de milenio. De ello dependerá si se crean las bases político-sociales para generar una conciencia para el avance de la República o para su retroceso mental, social y civilizatorio en el nuevo siglo.

ANUARIO DE INVESTIGACIÓN 1999 VOL II

Se terminó de imprimir el día trece de septiembre de dos mil, en **Access, Diseño & Buró Gráfico**, poniente ciento dieciséis, número cuatro, primer piso, colonia industrial vallejo. El tiro consta de quinientos ejemplares. Interiores: ricardo bonilla; portada: maría de lourdes valdés colín.